

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 26 de enero de 1971 por la que se nombra a don Antonio Sala Iñesta segundo Jefe de la Subdirección General de Protección Civil.

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9.º del Decreto 812/1969, de 8 de mayo,

He tenido a bien nombrar segundo Jefe de la Subdirección General de Protección Civil al General de Brigada de la Guardia Civil (grupo de Destino de Arma o Cuerpo) don Antonio Sala Iñesta.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Teniente General Director general de la Guardia Civil.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de enero de 1971 por la que se nombra a don Luis Caballero y Zoreda, en virtud de oposición, Conservador del Museo Arqueológico Nacional, Sección de Arqueología Clásica.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) para proveer una plaza de Conservador en el Museo Arqueológico Nacional, Sección de Arqueología Clásica:

Resultando que, ni durante los ejercicios de la oposición ni posteriormente contra la propuesta definitiva formulada por el Tribunal calificador, se ha elevado propuesta ni reclamación alguna;

Considerando que la oposición se ajusta a las normas establecidas en la legislación vigente y que han sido observados todos los preceptos contenidos en el Decreto de 23 de diciembre de

1964, en la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la citada orden de convocatoria,
Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar el expediente de la oposición y la propuesta formulada por el Tribunal calificador, y, en su consecuencia, nombrar a don Luis Caballero y Zoreda, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Sección de Museos, en la plaza de Conservador del Museo Arqueológico Nacional, Sección de Arqueología Clásica, con los emolumentos que legalmente le corresponden, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias, debiendo cumplirse por el interesado los requisitos que para adquirir la condición de funcionario de carrera establece el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de enero de 1971.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 131/1971, de 1 de febrero, por el que se dispone pase al Grupo «B» el General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Francisco Alonso Pimentel.

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Francisco Alonso Pimentel pase al Grupo «B» por haber cumplido la edad reglamentaria el día treinta de enero de mil novecientos setenta y uno, continuando como Jefe del Sector Aéreo de Valladolid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil femenino una plaza con la categoría profesional de Encargada general (Gobernanta) que ha de prestar sus servicios en la Escuela Naval Militar.

Convocatoria para proveer una plaza de Encargada general (Gobernanta) en la Escuela Naval Militar.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil femenino una plaza con la categoría profesional de Encargada general (Gobernanta), que ha de prestar sus servicios en la Escuela Naval Militar, con arreglo a las siguientes:

Bases

1.º Para ser admitidas a participar en el concurso, las solicitantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidas por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.º Las instancias, suscritas de puño y letra de las interesadas, deberán ser dirigidas directamente al Almirante, Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico.

3.º El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.º Las instancias, en las que las interesadas harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de las concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.º Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Cantábrico las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.º El Tribunal que ha de examinar a las concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Fragata, don Juan M. Hernandícaza.

Vocales: Teniente Coronel de Intendencia, don Emilio Cardoso Pochy; Comandante de Intervención, don Enrique Torres Viqueira.

Secretario: Capitán de Intendencia, don Juan Ignacio Cuartero Núñez.

7.º En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata y formación profesional correspondiente.